



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 125 –2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 ABR 2016

VISTO:

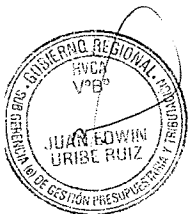
El Informe N° 390 - 2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 1227 - 2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la aprobación de una Transferencia Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º, Numeral 42.1 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al informe del visto, el Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que según Resolución Jefatural N° 068-2016/SIS respecto a la Transferencia Financiera correspondiente al mes de **MARZO del 2016** a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por la suma de **S/ 2,974.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, provenientes de la Transferencia del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, a favor de la **UNIDAD EJECUTORA 401: REGION HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA.**, con la finalidad de financiar la atención de las enfermedades de alto costo de atención, así como la atención de salud de las personas con enfermedades raras o huérfanas establecidas en la Ley N° 29698, de acuerdo a la siguiente distribución, los mismos que deben efectuarse en el Programa Presupuestario **0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER.**, hasta por el importe de S/ 2,272.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) y en el Programa Presupuestario **9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO**; hasta por la suma de S/ 702.00 (SETECIENTOS DOS Y 00/100 SOLES); por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 125 –2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 ABR 2016

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **S/ 2,974.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, provenientes del Seguro Integral de Salud - Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL correspondiente al mes de **MARZO DEL 2016** respectivamente, con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

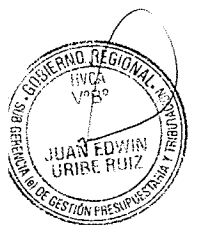
Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lic. Glodoaldo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 2

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016
 TRANSFERENCIA FINANCIERA PAGO RETROSPECTIVO TARIFADO
 (PRODUCCION DICIEMBRE 2013 A DICIEMBRE 2015)
 RESOLUCION JEFATURAL N° 068-2016/SIS
 (Soles)

Sector : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 Pliego : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 Fte. Fto. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 Rubro : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 Tipo Recurso : '7' - SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,974
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,974
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,974
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,974
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,974
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	2,974

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PRODUCTO / ACTIVIDAD / FUNCION / DIVISION FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINALIDAD / GENERICA GASTO	COD. UNED	U. MED	MONTO
401 REGION HUANCVELICA - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA [001000]			2,974
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER			2,272
3000004 MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO			2,272
5000132 TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO			2,272
20 SALUD			2,272
044 SALUD INDIVIDUAL			2,272
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA			2,272
0053773 MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO	00258	PERSONA INFORMADA	2,272
2.3 Bienes y servicios			2,272
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			702
3999999 SIN PRODUCTO			702
5001172 SEGURO INTEGRAL DE SALUD SEMICONTRIBUTIVO			702
20 SALUD			702
044 SALUD INDIVIDUAL			702
0096 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA			702
0044415 ATENCIÓN DE SALUD SEMICONTRIBUTIVO	00087	PERSONA ATENDIDA	702
2.3 Bienes y servicios			702
TOTAL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA			SI 2,974

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Juan Edwin Uribe Ruiz
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

Bach. Cont. Jacinto Curasma Clemente
 PROFESIONAL EN PRESUPUESTO